

# Presentación

PAULA ROBLEDO SILVA<sup>1</sup>

Tengo el gusto de poner en conocimiento de la comunidad académica el Número 11 de la Revista Digital de Derecho Administrativo que publica la Universidad Externado de Colombia. La tarea que se me ha encomendado tiene dos objetivos: por una parte, hacer una breve presentación del contenido general que en esta oportunidad tiene la revista, a fin de que los lectores puedan hacerse una idea de los distintos temas aquí tratados, y, por otra parte, agradecer a quienes con sus escritos hacen posible la publicación periódica de la revista.

En esta ocasión, la Revista Digital de Derecho Administrativo no es monográfica, lo que significa que se publican diferentes escritos, en los que se abordan diversos temas del Derecho Administrativo, provenientes de autores tanto nacionales como internacionales. Por lo tanto, una de las formas de realizar esta presentación, y tratar de sistematizar el contenido de la revista, es a partir de la temática internacional o nacional que se haya abordado.

En este número de la revista encontramos cinco escritos de autores extranjeros que estudian diversos temas de Derecho Administrativo, en donde se tratan algunas problemáticas de sus respectivos ordenamientos jurídicos que, sin duda alguna, en muchos casos, resultan comunes a las nuestras.

Para empezar, tenemos dos artículos referentes al ordenamiento jurídico español. En primer lugar, la profesora ELSA MARINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ se ocupa del estudio de *Los espacios naturales protegidos y los lugares de interés comunitario (LIC) en Andalucía*. Se trata de un escrito en el que ante los problemas actuales de gestiones y organizaciones ineficaces y ante la complejidad del reparto de competencias en el Estado Autonómico, se analiza el régimen jurídico de los espacios protegidos y su sistema de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otros son los problemas jurídicos que abordan ÁLVARO GONZÁLEZ-JULIANA MUÑOZ, quien estudia *Las subvenciones a los grupos políticos en las asambleas legislativas españolas*, desde la perspectiva del Derecho Administrativo. Es decir, se pretende determinar el régimen jurídico de las ayudas públicas que reciben

1 Docente Investigadora. Departamento de Derecho Administrativo. Universidad Externado de Colombia

los grupos políticos presentes en las cámaras legislativas en España, ya que la ley española no lo define de forma expresa.

También en el ámbito del Derecho europeo, NURIA MAGALDI presenta un escrito titulado *El debate sobre la municipalización de servicios en la Italia del siglo XIX: hacia la ampliación de los fines del Estado*. La autora explica cómo el fenómeno de la municipalización de servicios en Italia, es decir, el hecho de que los poderes locales asuman la prestación de servicios esenciales para la comunidad, ha tenido debates ideológicos intensos relacionados con la incidencia del socialismo en los gobiernos locales y sus funciones a finales del siglo XIX y principios del XX.

Finalmente, ORLANDO VIGNOLO CUEVA escribe sobre *Los efectos de la liberalización del transporte urbano en el Perú. Dos reflexiones críticas desde el dominio público viario después de dos décadas de mercado*. Lo que pretende mostrar el autor es que la liberalización del transporte urbano en Perú es solo parcial y que pese a que se intente incentivar este fenómeno, lo que él llama bienes de dominio público, indispensables y afectados al interés general, siempre corresponderán al ámbito de las funciones públicas no privatizables. A su juicio, la imposición de obligaciones de dominio público es una respuesta válida ante la imposibilidad de liberalizar totalmente parte del *demanio urbano*; siendo además las administraciones municipales las llamadas a jugar un papel protagónico en relación con el manejo y gestión de las vías urbanas

Por otra parte, se encuentran los escritos de Derecho colombiano. En esta oportunidad, la revista contiene tres artículos de autores nacionales que abordan temas relacionados con la contratación estatal y con la responsabilidad extracontractual del Estado.

En primer lugar tenemos el escrito de IRIANA APONTE DÍAZ sobre *Las fallas de planeación y su incidencia en el contrato estatal de obra*. Una de las razones que llevaron a la autora a estudiar el principio de planeación en la contratación estatal es que a algunos de los problemas que padece la contratación pública, como las demoras en la ejecución de las obras, los sobrecostos y los fenómenos de corrupción, los rodea, entre otras causas, la falta de planeación, entendida como un sistema para el cumplimiento de los fines del Estado. Este artículo tiene como objeto de estudio el principio de planeación en el contrato estatal de obra, desde la perspectiva del Derecho positivo, la doctrina y la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

En segundo lugar, también en el ámbito de la contratación estatal, IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE presenta el artículo *Menor valor: oferta más favorable?* El autor parte de afirmar que la noción de "oferta más favorable", pese a haber sido regulada por la Ley 1150 de 2007 para determinados tipos de contratos estatales, continúa siendo un concepto jurídico indeterminado y, además, a su juicio, esta nueva noción legal termina afectando principios esenciales de la contratación estatal, como la selección objetiva, la igualdad, la eficacia, la transparencia, la planeación, el equilibrio financiero del contrato y la libre competencia.

Ya en relación con la responsabilidad extracontractual del Estado, tenemos un escrito que contiene una *Crítica a la doctrina y la jurisprudencia del daño a la salud en Colombia*. Así, ERICK VALDÉS y LAURA VICTORIA PUENTES consideran que la interpretación del daño a la salud en la doctrina y jurisprudencia colombianas es reduccionista y determinista, lo que en su opinión atenta seriamente contra los principios de igualdad y reparación integral; razón por la cual plantean un análisis crítico de la misma y proponen la creación de parámetros objetivos que garanticen la efectiva protección del derecho o interés lesionado, de manera que se protejan la igualdad y la dignidad humana.

Finalmente, esta revista también pretende servir como medio de difusión de obras de Derecho Administrativo que resulten relevantes para la comunidad académica. Así, en esta oportunidad se publican las reseñas de dos obras, una norteamericana y otra alemana.

En primer lugar, SERGIO CHEMÁS comenta el libro del profesor norteamericano EDWARD L. RUBÍN, *Beyond Camelot: Rethinking Politics and Law for the Modern State*. Según lo explica CHEMÁS, el escrito del profesor RUBÍN parte de la siguiente pregunta: ¿en el Estado estadounidense aún perviven las ideas y conceptos que existían en el mundo fantástico de Camelot? Así, esta reseña pretende, por una parte, describir la metodología que RUBÍN utilizó para presentar sus ideas y, además, abordar el estudio de algunos de los temas tratados en el libro, "la idea del sistema integrado y la evolución que le dio el autor para dejar atrás la tri-división de poderes; y las diferencias que el autor propone entre las 'peticiones morales' y 'las causas de acción' – debate que en el mundo continental tiene otro nombre: la diferencia entre los Derechos Humanos y los Derechos Legales".

Por último, se encuentra la reseña realizada por JUAN SEBASTIÁN ORTIZ MENDIETA sobre el libro *Los últimos cincuenta años del Derecho Administrativo alemán*, del profesor RAINER WAHL, obra que, según ORTIZ MENDIETA, contiene un análisis histórico y crítico de la evolución del Derecho Administrativo alemán desde la Constitución de Bonn. Con esta reseña, parafraseando a su autor, no se pretende hacer un resumen de la obra completa de WAHL, sino recoger sus principales planteamientos, a fin de cursar una invitación a que dicho análisis también se haga en el Derecho colombiano.

La investigación jurídica debe partir siempre del planteamiento de problemas y buscar, en lo posible, soluciones factibles, sin tener la pretensión, claro está, de hallar verdades absolutas que, por supuesto, no existen en el mundo del Derecho. Así, en los escritos que componen esta revista los lectores van a encontrar la formulación de diversos problemas del Derecho Administrativo y el planteamiento de posibles soluciones.

Como resultado de los distintos escritos presentados en esta oportunidad, tenemos una revista con estudios serios y críticos, que contiene un nutrido abanico de temas que se pueden enmarcar en distintos ámbitos del Derecho Administrativo, todos ellos relevantes en diferentes ordenamientos jurídicos.

Solo resta decir que esta revista se concibió bajo el rigor metodológico de su editor, ANÍBAL ZÁRATE, y la originalidad y calidad de los escritos de los autores, tanto extranjeros como nacionales, que muy gentilmente participaron en este número. A todos, muchas gracias.